



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12221

Lunes 22 de Junio de 2015

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 776 a 785, 792 y 793 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública  
Año 2015 - Res. Nº 15 ..... 4-5  
Instituto de Asistencia Social  
Año 2015 - Res. Nº 510 ..... 5-8  
Dirección General de Rentas  
Año 2015 - Res. Nº 354 y 364 ..... 8-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2015 - Res. Nº 143, 151 a 155, V-155, V-157, 157 y 158 ..... 10-12  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2015 - Res. Nº II-75 a II-78 ..... 12  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2015 - Res. Nº XII-31, XII-33 y XII-34 ..... 12-13  
Secretaría de Cultura  
Año 2015 - Res. Nº XVII-30 ..... 13  
Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2015 - Res. Nº XIX-26 y XIX-28 ..... 13-14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2015 - Res. Conj. Nº II-72 y IV-99 y II-73 y IV-100 ..... 14  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte e  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2015 - Res. Conj. Nº II-74 y XIV-03 ..... 14  
Corporación de Fomento del Chubut y Secretaría de Trabajo  
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIX-25 y VIII-30 ..... 14  
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIX-27 y XX-04 ..... 15

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Registro Nº 73750 a 73795 ..... 15-22

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 22-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 776** **05-06-15**

Artículo 1°. - EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de Dirección General de LU90 TV CANAL 7 dependiente de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de los servicios al Señor GUSTAVO ALEJANDRO PÉREZ CUIT N° 20-20723446-0, por el servicio profesional de diseño integral y realización de la escenografía para el Programa «Armando Juguetes», ganador del concurso «Ciclo de Programas de Estudio para Televisión» realizado por el I.N.C.A.A. en el Marco de Plan Operativos de Promoción y Fomento de Contenidos Audiovisuales Digitales (P.O.P.F.C.A.D.).-

### **Dto. N° 777** **05-06-15**

Artículo 1°. - APROBAR la Compra Directa N° 10/2015-M.F.P.S. para la adquisición de artefactos para el hogar, destinados para la asistencia de familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social de la Provincia del Chubut, a las firmas, cantidades, características y por el precio que se especifican en el Anexo I del presente Decreto, que se tramita por el Expediente N° 2284 - M.F.P.S. - 2014, en el marco de la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 6°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTAMIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 380.280,00) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

#### ANEXO I

Renglón N° 1: Cincuenta (50) cocinas a gas natural, cuatro (4) hornallas cocina para gas natural de 50 cm. de ancho cuatro (4) hornallas con horno visor, parrilla multinivel, asadera, con válvula de seguridad, color blanco, marca MARTIRI, por un precio unitario de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 2.431,00) y un precio total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 121.550,00), a la firma Ferretería Argentina SRL -CUIT N° 30-60476001-8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson.

Renglón N° 2: Cuarenta (40) termotanques a gas natural, termotanque a gas de pie capacidad 80 litros, marca ECOTERMO, por un precio unitario de PESOS

DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.544,00) y un precio total de PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 101.760,00), a la firma Ferretería Argentina SRL -CUIT N° 30-60476001-8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson.

Renglón N° 3: Treinta (30) calefactores de 3000 cal/h tiro balanceado, línea económica, a gas natural catalítico MG Euro 3130, marca EMEGE, por un precio unitario de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00) y un precio total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 70.500,00), a la firma Casa Humberto Lucaioli S.A - CUIT N° 30-68808772-0, Gerente Sucursal Rawson Leonardo Esteban Rolla, con domicilio en Sarmiento N° 730 de la ciudad de Rawson.

Renglón N° 4: Veinte (20) calefactores 6.000 a gas natural catalítico calefactor 5000 cal/h tiro balanceado línea económica, marca GLAMA, por un precio unitario de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.420,00) y un precio total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.400,00), a la firma Ferretería Argentina SRL -CUIT N° 30-60476001-8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson.

Renglón N° 5: Diez (10) termotanques a gas natural termotanque eléctrico de colgar capacidad 85 litros, marca RHEEM - SHERMAN, por un precio unitario de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 3.807,00) y un precio total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA (\$ 38.070,00), a la firma Ferretería Argentina SRL -CUIT N° 30-60476001-8, Socio Gerente Jesús María Rosa, con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson.

### **Dto. N° 778** **05-06-15**

Artículo 1°. - DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del «Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015», a realizarse en la ciudad de Trelew los días 8 a 14 de junio de 2015.-

### **Dto. N° 779** **05-06-15**

Artículo 1°. Destituir en grado de Exoneración, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso c); 63° inciso b) , 143° y 145° de la Ley XIX N° 8, a partir de la notificación del presente Decreto al Sargento Primero SISTERNA, Ángel Previterio (D.N.I. 17.140.551 - Clase 1964) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia atento la condena impuesta al mismo por Sentencia N° 40/11 del Tribunal de Juicio.-

### **Dto. N° 780** **05-06-15**

Artículo 1°. - Cesen a partir de la notificación del presente Decreto, los servicios del Comisario SEQUEL, Jorge Atilio (M.I. N° 18.506.267 - Clase 1967), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, encuadrados en el Artículo 75° in-

ciso j) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Dto. N° 781 05-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuase a la contratación del señor DURE Facundo Gustavo Ariel para realizar servicios conforme a su especialidad destinados a la confección y ajuste de documentaciones varias correspondientes a los proyectos a ejecutar y en ejecución de los Programas de Infraestructura Educativa, Salud y Seguridad, en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

**Dto. N° 782 05-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuase a la contratación del señor BAEZA Fabricio Natalio para la formulación, ejecución, asistencia y coordinación de los programas y proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento y gestión de planificación territorial, mediante la aplicación de las herramientas y métodos de análisis, diagnósticos que resulten necesarios para las Comarcas SENGUER, SAN JORGE y ANDINA, en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

**Dto. N° 783 05-06-15**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento de Coordinación Administrativa - Categoría 1-C, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa, a la agente Isabel Nélica BAHAMONDE (M.I N° 16.872.077 - Clase 1964) cargo División Central - Categoría 1-F, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- La agente Isabel Nélica BAHAMONDE (M.I N° 16.872.077 - Clase 1964) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista División Central - Categoría 1-F y el cargo que subrogará - Departamento de Coordinación Administrativa - Categoría 1-C, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La agente Isabel Nélica BAHAMONDE (M.I N° 16.872.077 - Clase 1964) percibirá el Adicional establecido en el Artículo 5o inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 -Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. N° 784 05-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del

Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir del 05 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 y Decreto N° 1335/07, reglamentario de la citada norma legal, a la Abogada Betina Anahí SOLIS (M.I. N° 28.637.195 Clase 1981) para cumplir funciones de Profesional en la Dirección de Coordinación Oficina de Adopciones, Dirección General Oficina de Adopciones, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, quien percibirá una suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.046,51).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

**Dto. N° 785 05-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuar a la contratación directa realizada por la presentación artística Gabriela CAPDEBOSQ (CUIT N° 27-255576837-4), cuyo seudónimo es Gabriela CAREL, con domicilio en Chacho Peñaloza N° 224 de la ciudad de Rawson, por la presentación artística efectuada en la localidad de Camarones el día 7 de diciembre de 2014, de la prohibición establecida en el Artículo N° 102, Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial, por razones de especialidad y único proveedor.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa en concepto de presentación en la localidad de Camarones, el día 7 de diciembre de 2014, por un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) por la presentación artística efectuada en la localidad de Camarones el día 7 de diciembre de 2014.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) se imputará en la Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 01- Conducción- Actividad 02— Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 792 09-06-15**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa del servicio de transporte con las Empresas: «Roble Tour» del señor José Luis Roble (C.U.I.T. N° 20-17548417-6), por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 503.000,00), y «Transporte Cabaña» del señor Gabriel Cabaña (C.U.I.T. N° 20-21354247-9), por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$40.885,00), para el traslado de setecientos diez (710) personas pertenecientes a las localidades de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Dolavon, Gaiman, Lagunita Salada, Gastre, Blancuntre, YalaLaubat y 28 de Julio a la ciudad de Comodoro

Rivadavia, para participar del Primer Encuentro Provincial de Educación «Patria Educativa», realizado el día 24 de abril de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427, Programa 19, Ejercicio 2015, Cuenta Corriente N° 200563/6, Su- cursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco Chubut.

#### **Dto. N° 793**

**09-06-15**

Artículo 1°.- Aceptar la transferencia del inmueble individualizado como Parcela 20, Sector 1, Circunscripción 2, del Ejido de Comodoro Rivadavia efectuada a título gratuito por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a favor de la Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- Disponer las medidas necesarias a fin de continuar con el trámite de suscripción del contrato de permuta con YPF SA., mediante el cual esta última se ha comprometido a ceder una fracción de terreno sin mensura, con una superficie aproximada de 42.818 m2 que forma parte de una fracción mayor conocida como «Sector 34», ubicada sobre Ruta Nacional N° 3, Barrio Presidente Ortiz (km 5) de Comodoro Rivadavia, el cual resulta será destinado para la Construcción del Hospital de Alta Complejidad a emplazarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

---

## **RESOLUCIONES**

### **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA**

#### **Resolución N° 15/15**

Esquel, 12 de junio de 2015.-

#### **VISTO Y CONSIDERO:**

El cargo de Auxiliar que quedara vacante por el ascenso a Auxiliar Superior de la Srta Annabel Fernandez (propuesto por Resolución Nro 12/15 JDPE).

De acuerdo a ello, resulta pertinente realizar los trámites necesarios para cubrir el cargo mencionado, según lo previsto en el Reglamento Interno General de la Defensa Pública (Resolución N° 94/13 DG).

Por todo ello, atento las facultades conferidas por los art. 16, 18, 19, siguientes y concordantes del RIG (Res. 94/13 DG), art. 18 inc. 3 Ley V Nro 90 y Resolución Nro 18/03 DG,

#### **RESUELVO:**

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la Resolución Nro 94/13 DG, para cubrir un (1) cargo vacante de Auxiliar Administrativo, para prestar funciones en el Servicio Social con asiento en la ciudad de Esquel.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla

el art. 19 del RIG (Res. 94/13 DG), con el Jefe del Servicio Social Lic. Anibal Pappagallo, en carácter de presidente; y la Trabajadora Social Lic. Jessica Guerrero y un representante del SITRAJUCH, en calidad de vocales.

3. Fijar fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 22/06/15 al 03/07/15, respectivamente (Art. 18 RIG Res. 94/13 DG). Dicho plazo es de carácter perentorio.

4. El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en la página web de la Defensa Pública (Art. 18 RIG Res. 94/13 DG). Asimismo, por un (1) día, en el diario «El Oeste» de esta ciudad, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en «Novedades del Poder Judicial».

La publicación referida se efectuará en los términos del último párrafo del art. 18.

5. Serán requisitos para presentarse a este concurso tener cumplidos los 18 años, título secundario y poseer el perfil requerido para el cargo:

a. Tener actitud y aptitud para vincularse con las personas e Instituciones que demandan los servicios del Ministerio de la Defensa Pública, bajo el marco referencial de los DDHH,

b. Tener conocimientos básicos sobre las temáticas con las que trabaja el Servicio Social

c. Capacidad creativa en su tarea, capacidad para contribuir a un mejor desarrollo del Servicio Social

d. Experiencia en trabajo administrativo y conocimiento y manejo de Word y Excel

e. Capacidad para derivar y orientar, a quienes demanden a este servicio social, hacia otras áreas de la defensa o del resto del poder judicial

f. Hacer un manejo adecuado y discrecional de toda la información y documentación que circula en la oficina

g. Capacidad para trabajar en equipo, respetando los diferentes roles y funciones de los integrantes que lo constituyen

h. Capacidad para trabajar coordinadamente con otras áreas de la Defensa Pública

i. Responsabilidad con su labor específica y con el encuadre de trabajo (tareas-horarios)

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley V Nro 90 (Orgánica de la Defensa Pública), las personas que posean título de abogado no pueden concursar para el cargo, como así tampoco las personas comprendidas en el art. 15 segunda parte del RIG Res. 94/13 DG.

6. Los interesados deberán formalizar la inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el art. 22 RIG Res. 94/13 DG, presentando:

A. Solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspira y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden:

a. Apellido y nombres completos

b. Domicilio real, número de teléfono-fax, constituir domicilio ante el Tribunal en la ciudad de Esquel e informar dirección de correo electrónico. Las notificaciones serán válidas tanto en el domicilio constituido como en el correo electrónico.

c. Tipo y número de documento de identidad.

B. Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.

C. Acreditación fehaciente de los antecedentes laborales, los grados obtenidos o la especial preparación técnica y capacitación.

D. Certificado de Antecedentes expedido por el Registro de Antecedentes Penales, con antigüedad de emisión no mayor a seis (6) meses a la fecha de la presentación.

E. Fotocopia certificada, por Escribano Público, del título secundario.

F. Acreditación mediante Certificado de Libre Deuda, de no estar inscripto como deudor alimentario en el Registro de Alimentantes Morosos (arts. 5, 7 y concordantes Ley XIII Nro 12, con la reforma de la Ley XIII Nro 17)

7. Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de Asistencia Técnica del Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en Avenida Alvear N° 523, 3er piso, de la ciudad de Esquel, en días hábiles en horario de 7:30 a 11:00 horas, durante el periodo establecido en el art. 3° de la presente.

8. Rigen para el concurso las normas previstas en el Reglamento Interno General de la Defensa Pública (Res. 94/13 DG), en especial los arts. 18 a 31.

El proceso de selección constará de cinco etapas:

- a) Inscripción
- b) Oposición Escrita
- c) Oposición Oral
- d) Entrevista Personal
- e) Elección y Propuesta de Designación

Al momento de la designación en el cargo, el postulante, además, deberá (Art. 15 y 21 RIG Res. 94/13 DG):

a. Residir en la localidad en la que ejerza el cargo o en un radio que no excede los 70 kilómetros, dentro de la Circunscripción Judicial asiento de sus funciones

- b. Prestar declaración jurada patrimonial y familiar.
- c. Acreditar buena salud.

La designación es provisoria por el término de cuatro (4) meses y sujeta a confirmación del Defensor General. (Art. 31 RIG Res. 94/13 DG)

9. Todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite del presente concurso serán canalizadas a través de la Oficina de Asistencia Técnica.

10. Se deja constancia que la designación de la persona que resulte ganadora del concurso se encuentra supeditada a la habilitación presupuestaria pertinente, no generando derecho alguno al ganador hasta tanto se cumpla con dicha habilitación.

11. Notifíquese al Sindicato de Empleados Judiciales del Chubut SITRAJUCH, a efectos que designen el integrante del jurado que estimen corresponda, que deberá ser de categoría igual o superior al cargo que se concursa y, preferentemente, desempeñarse en áreas vinculadas al cargo a concursar. En caso de no proceder a la designación dentro del plazo de inscripción, el vocal será designado por el Defensor Jefe (art.

19 RIG Res. 94/13 DG).

12. Comuníquese al Sr. Defensor General Alterno, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los integrantes del jurado. Publíquese en los términos del art. 4° de la presente. Fórmese legajo del concurso con una copia de la presente y archívese.

Dr. GERARDO A. TAMBUSSI  
Defensor Jefe  
Circunscripción de Esquel

---

## INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

### Resolución N° 510/15

RAWSON (CHUBUT), 10 de Junio de 2015

VISTO:

La Ley I N° 177, el Decreto 1597/2014 de fecha 20/11/2014, el Expediente N° 897-IAS/2015; y la Resolución N° 233-P/2015, la Resolución N° 434-IAS/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 233-IAS/2015 se organizó e implementó la variante del Juego de Sala de Bingo TELEBINGO CHUBUTENSE que llevará el nombre «MINI TELEBINGO CHUBUTENSE»;

Que el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL ha tomado la decisión de modificar el REGLAMENTO del «MINI TELEBINGO CHUBUTENSE»;

Que estas modificaciones están direccionadas en introducir variantes en la estructura de premios;

Que es un deber del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL tener como premisa la continua búsqueda de mejorar la rentabilidad de todos los juegos que están bajo su jurisdicción;

Que por lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 233-IAS/2015 y la Resolución N° 434-IAS/2015;

Que conforme a la Ley I N° 177, el Presidente de este Instituto se encuentra facultado a tomar decisiones de esta naturaleza;

Que a la fecha de la firma de la presente se encuentra vigente el Decreto N° 1597/14 de fecha 20/11/2014;

Por ello:

El Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto de Asistencia Social

### Resuelve:

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 233-IAS/2015 y su modificatoria la Resolución N° 434-IAS/2015.-

Artículo 2°.- ORGANIZAR E IMPLEMENTAR la variante del Juego de Sala de Bingo TELEBINGO CHUBUTENSE que llevará el nombre «MINI TELEBINGO CHUBUTENSE», que regirá bajo la Reglamentación y Programa de Premios que al efecto se dicte.-

Artículo 3°.- APROBAR el REGLAMENTO de la variante del Juego denominado «MINI

TELEBINGO CHUBUTENSE» en la Provincia del Chubut que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

ALBERTO SEGUNDO VARGAS  
Gerente General A/C Presidencia  
Instituto de Asistencia Social

**-ANEXO I -  
REGLAMENTO DEL JUEGO  
«MINI TELEBINGO CHUBUTENSE»**

**ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN**

Artículo 1º.- El INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL organiza e implementa el juego denominado MINI TELEBINGO CHUBUTENSE en la Provincia del Chubut, bajo su jurisdicción, fiscalización y dirección, ajustado a las prescripciones contenidas en la ley I N° 177 y al presente Reglamento.

Artículo 2º.- El MINI TELEBINGO CHUBUTENSE es un juego de azar que se articula con la participación voluntaria de personas mayores de dieciocho (18) años que, en carácter de apostadores, deben adquirir antes del inicio de cada partida, cartones y/o cupones, todos ellos distintos, que tienen quince (15) números, impresos cada uno, que varía desde el 01 al 90, los que identificados por serie y unidad. En el sorteo solo entrarán en juego los cartones vendidos; los que podrán ser acreedores a algunos de los premios establecidos, si en su correspondiente sorteo, existieran coincidencias entre tales números de alguna de sus chances y los de las bolillas numeradas que se extraigan en forma aleatoria del sorteador, de acuerdo con las prescripciones de este reglamento. El sorteo podrá ser emitido en forma directa por televisión desde la SALA DE BINGO u otro lugar que designe el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, con el objeto de transmitir la resolución del juego a todos los apostadores que no se hallen en condiciones de concurrir a la misma.-

**DE LOS PREMIOS EN JUEGO**

Artículo 3º.- Por tratarse de un juego «Bancado» la suma destinada a premios será fija de acuerdo al programa establecido por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL para cada emisión y, comunicado convenientemente al público apostador al igual que otras variantes y consistirán principalmente en:

a) Línea: Este premio se concede al jugador que posea la ronda que, en una línea horizontal - en cualquiera de las rondas que posee cada cartón - coincidan los cinco (5) números con las bolillas que hubieren resultado extraídas. Las sucesivas líneas que se hayan completado en esta ronda carecerán de premios.

b) Bingo: Este premio se concede al jugador que posea la ronda en el que los quince (15) números que se encuentran en ella, coincidan con los que hubieren sido extraídos, aún en el supuesto que haya sido favorecido anteriormente con el Premio Línea.

c) Pozo Acumulado: El I.A.S. podrá poner en juego

estos premios acumulables los que consistirán en la obtención del Premio Línea o Bingo, por parte de uno o más apostadores, antes de la bolilla predeterminada a esos efectos por el I.A.S.

d) Súper Bingo: El I.A.S. podrá poner en juego el Premio Súper Bingo que consistirá en la obtención por parte de uno o más apostadores, cuando estos hayan obtenido coincidencia total entre todos sus quince (15) números, antes de la bolilla predeterminada a esos efectos por el I.A.S.

e) Promociones Especiales: El I.A.S. podrá poner en juego los denominados Promociones Especiales, con el fin de incrementar el volumen de ventas cuyos montos y duración estarán sujetos a los que a tales efectos esta Administración disponga.-

**DEL POZO ACUMULADO EN RESERVA**

Artículo 4º.- Adicionalmente se instituirá el denominado Pozo Acumulado en Reserva el cual no estará en juego y cumplirá las funciones de previsión. Cada vez que el premio Pozo Acumulado y/o Súper Bingo sea adjudicado éste se reiniciará con una suma fija, la cual podrá ser deducida del Pozo Acumulado en Reserva. La suma fija en que se reinicie el Pozo Acumulado y/o Súper Bingo será determinada por Resolución del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

La metodología de acumulación del Pozo Acumulado en Reserva, para cada sorteo, será la deducción de un porcentaje de la recaudación por venta de cartones, este porcentaje será determinado por Resolución del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

**MODALIDAD DE LOS SORTEOS**

Artículo 5º.- Si por razones del azar más de un cartón resultara agraciado con algún premio, el correspondiente importe en juego será distribuido entre todos ellos por partes iguales.

Artículo 6.- Una vez que resulten adjudicados los premios a líneas y formulados los anuncios de rigor, el juego se reanudará hasta que alguno, o algunos de los cartones participantes resulte agraciado con el premio de bingo (cartón completo) y, a partir de entonces se dará por concluido el sorteo.

Artículo 7º.- Los programas de premios y sorteos de este juego, incluyendo sus días, horarios, frecuencias, valores, cantidad, calidad y tipo de premios, y toda cuestión y/o detalle que resulte inherente a los mismos, serán establecidos y ordenados mediante Resolución de la autoridad del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, y hechos conocer con la debida anticipación.

Artículo 8º.- Los cartones, o cupones, para participar en este juego, serán diseñados, emitidos y/o habilitados, valorizados y expendidos, de acuerdo con los programas de premios, sorteos, horarios y demás modalidades y detalles inherentes que, al respecto, establece este reglamento y/o el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por normas complementarias.

**VENTA Y COMERCIALIZACIÓN**

Artículo 9º.- La venta y comercialización de los cartones se realizará por intermedio de las siguientes alternativas ó variantes: Permisionarios de las Agencias

Oficiales y/o cualquier otra alternativa que el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL considere más conveniente a los intereses de ésta.-

#### COMPROMISO DE ADQUISICIÓN

Artículo 10º.- Cada cartón o cupón habilitado para intervenir en este juego, será considerado como un título contractual innominado y al portador y su tenencia presume propiedad, sin admitir prueba en contrario, por lo que la organización del MINI TELEBINGO CHUBUTENSE, ni el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, ser responsabilizarán por pérdidas, hurtos, sustracciones, deterioros o contingencia alguna que afecte o perturbe el derecho de algún presunto reclamante. El INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL sólo aceptará cupones que estén identificados con logotipos correspondientes al INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y rechazará de pleno derecho y declarará inválidos aquellos cartones y/o cupones agradados que contengan enmiendas y/o tachaduras y/o alteraciones de cualquier índole que a criterio del INSTITUTO configuren una violación del principio de buena fe contractual.

Artículo 11º.- Los cartones o cupones de MINI TELEBINGO CHUBUTENSE habilitados en las condiciones señaladas por este Reglamento y las normas aplicables, perderán todo valor inmediata y automáticamente después de su correspondiente sorteo, salvo que hayan sido agradados con algún premio, en cuyo caso se transformarán automáticamente en un título de crédito canjeable, no habilitado para nuevos juegos, por lo que no se admitirá, en ningún caso, su posterior utilización.

#### CANJE DE PREMIOS

Artículo 12º.- Los cartones o cupones que hayan obtenido algún premio, podrán presentarse para su canje, conversión o efectivización, según corresponda, a partir del día siguiente al de la finalización del pertinente sorteo y hasta un plazo de quince (15) días corridos posteriores a éste y, si el último fuere feriado o de asueto administrativo, hasta el primer día hábil siguiente, en horario administrativo. Transcurrido tal término sin que el premio correspondiente sea reclamado, éste quedará en beneficio del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, extinguiéndose a partir de entonces todo derecho al respecto. En todos los casos, los premios se entregarán identificando a la persona agraciada, en acto público y con amplia difusión del hecho por los medios de comunicación que el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL estime adecuados, condición a la que el beneficiario no podrá negarse, so pena de no recibir el premio reclamado.

Artículo 13º.- Los cartones que resulten agradados con premios en especies en este juego y con los límites y formalidades establecidos por el artículo anterior, podrán ser canjeados por su valor en efectivo únicamente en los casos en que así lo resuelva el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL a su exclusivo criterio.

Artículo 14º.- Los pagos de todos los premios que se adjudiquen por el desarrollo de este juego, sólo resultarán procedentes y atendidos mediante la presentación física, íntegra y completa del correspondiente

cartón o cupón, debidamente controlado y validado por el personal competente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, prueba ésta que no podrá ser suplida por ninguna otra. No siendo responsable por las demoras en entrega atribuibles a Organismos y/o entidades ajenas a su órbita.- El INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL en su carácter de responsable de los tributos que establecen las Leyes N° 20.630, 23.351 y 24.800 practicará las retenciones de los mismos y los ingresará en los plazos y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).-

#### ORGANIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Artículo 15º.- Todos los sorteos de este juego de MINI TELEBINGO CHUBUTENSE, serán dispuestos, organizados, dirigidos y fiscalizados integral y totalmente por personal del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, sin perjuicio que en algún trámite se invite o requiera la presencia o intervención del público asistente, con el único objeto de transparentar algunos actos o aspecto de la rutina dispuesta.

#### METODOLOGÍA DE SORTEO

Artículo 16º.- Los sorteos de las distintas partidas de MINI TELEBINGO CHUBUTENSE se realizarán a la vista del público asistente y utilizando el equipo sorteador afectado en presencia del Jefe de Sorteo designado por el Instituto y Escribano o Juez de Paz, se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) En el receptáculo cerrado de vidrio transparente (que dispone el sorteador), se introducirán noventa (90) bolas esféricas de material sintético liviano, cada una de ellas identificadas con un número distinto del uno (01) al noventa (90), acto que será controlado y fiscalizado con formalidad notarial, en acto público. Esta formalidad se cumplirá sólo cuando se organice el primer sorteo de la jornada.

b) Mediante un sistema neumático adecuado, se insuflará aire a presión en el receptáculo, de manera que al incidir sobre las bolas numeradas allí depositadas para sortear, éstas se mantengan en permanente movimiento de flotación.

c) Al mismo tiempo que progresa el sorteo de las bolas, el locutor oficial designado, de viva voz, anunciará el número correspondiente y los detalles pertinentes y, previa conformidad de la autoridad fiscalizadora, la bola pertinente se reputará como sorteada, aparecida o extraída y, en ningún caso antes de ello, aún cuando su imagen aparezca en los monitores y/o televisores. Si el locutor cometiese algún error al efectuar algún anuncio, su rectificación será procedente.

d) Las bolas que se vayan sorteando y guardando su orden de precedencia, bajarán quedarán alojadas dentro del mismo receptáculo sorteador, depositadas entre guías apropiadas que permitirán su visibilidad en todo momento, hasta que termine completamente el sorteo y resulten adjudicados todos los premios en juego.

e) La extracción de bolas a sortear, se hará de una, con la frecuencia que marcará el operador de turno, con los breves intervalos que permita a los asisten-

tes el control de sus cartones, hasta que finalice la partida, con las interrupciones necesarias para el control y/o anuncio de los premios que se vayan adjudicando.

f) La detección de los cartones que resulten ganadores de algunos de los premios en juego, su correspondiente información y anuncios, se hará en forma inmediata y automática a través de los recursos del sistema informático utilizado y del locutor oficial, al mismo tiempo que se producirá la difusión del, o de los cartones favorecidos.

g) Una vez finalizada cada partida en trámite, asignados que sean los premios y hechos conocer los detalles de los cartones ganadores por el locutor oficial, las bolas sorteadas y ordenadas según su precedencia serán reingresadas al receptáculo junto con las demás, para el próximo evento, considerándose concluida y cerrada la partida.

Artículo 17º.- Todos los hechos, actos y demás circunstancias que se originen como consecuencia de los sorteos que se realicen con motivo de este juego, quedarán transcriptos en un Acta que se labrará al efecto.-

#### ACTAS DE SORTEOS

Artículo 18º.- Sustentado en el Acta a que se refiere el artículo anterior, el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL confeccionará el Extracto de Premios, al que dará amplia difusión, el que además de contener todos los detalles inherentes a los sorteos respectivos, será el instrumento documental oficial definitivo que determinará la adjudicación definitiva de los distintos premios en juego.

#### RECLAMO APOSTADORES

Artículo 19º.- Cualquier reclamo o reparo que los apostadores quisieran interponer con respecto a partidas realizadas y concluidas, sorteos, extractos de premios y demás, deberá formalizarse mediante documentación fehaciente, ante el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, (Pedro Martínez y Rivadavia, -9100- RAWSON) en un plazo que no podrá exceder los dos (2) días corridos contados desde la fecha de realizada la misma, exponiendo el motivo de su presentación, el número y serie del cartón que posee y todo otro detalle que considere de interés. La resolución de las cuestiones así planteadas, serán resueltas por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL en términos perentorios y ella será inapelable.

#### DIFUSIÓN HECHOS FORTUITOS Y/O IMPREVISTOS

Artículo 20º.- Si por cualquier razón, causas de fuerza mayor, hechos fortuitos y/o imprevistos, o simplemente discrecionales, debieran suspenderse, posponerse o modificarse las fechas y/u horarios previstos de algún o algunos sorteos y/o cualquier otra actividad vinculada al evento, el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL así lo hará conocer, mediante los medios de difusión a su alcance, resultando ello suficiente y válida notificación.

#### PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN

Artículo 21º.- La simple participación en este juego

de bingo, implica el conocimiento liso y llano de la reglamentación aplicable, así como su aceptación y sometimiento sin reserva alguna, constituyendo cada cartón y/o cupón el título de un contrato aleatorio y de adhesión, cuyo fondo y condiciones se encuentran en este reglamento y en la normativa aplicable.

Artículo 22º.- Los cartones y/o cupones de bingo, constituyen títulos contractuales de carácter público y por lo tanto su adulteración, falsificación, alteración o acción sobre los mismos reputada dolosa, aún en grado de tentativa, constituyen delitos de materia penal.

#### SORTEO MANUAL

Artículo 23º.- Si por razones fortuitas, de fuerzas mayores, imprevistas o inesperadas que afectaran el funcionamiento del equipo sorteador y resultara imposible terminar el proceso de un sorteo en trámite, éste será continuado hasta su finalización, con un sorteador manual, al que sólo se le cargarán aquellas bolas que hasta ese momento no hayan resultado extraídas.

#### CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 24º.- Las cuestiones de interpretación de este Reglamento caen bajo jurisdicción de la autoridad del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y aquellos casos que no resulten taxativamente previstos, serán resueltos en forma inapelable, en sede administrativa, de conformidad con las reglas generales del derecho y analogías aplicables.

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 354/15

Rawson, 01 de Junio de 2015

#### VISTO:

Las Resoluciones Nº 384/04 DGR, Nº 202/07 DGR, Nº 674/DGR, Nº 1049/09/DGR y Nº 081/10; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el seno de la Comisión Plenaria se han consensuado las normas locales relacionadas con el Régimen del SIRCREB;

Que uno de los aspectos que resultan imprescindibles para su aplicación, es la unificación de las operaciones excluidas del régimen;

Que en virtud de nuevas excepciones plasmadas en otras normas locales, resulta necesario revisar el artículo correspondiente a las operaciones excluidas e incorporar al mismo como punto 12., no retención a operaciones sobre títulos públicos, letras, bonos y obligaciones;

Que la presente se dicta conforme las facultades otorgadas por el artículo 10º del Código Fiscal, al Director General;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:



El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Reemplácese el artículo 6º de la Resolución N° 384/04 DGR, por el siguiente:

«Artículo 6º.- Se encuentran excluidas del presente régimen:

1.- Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.

2.- Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titular.

3.- Contrasientos por error.

4.- Acreditaciones efectuadas como consecuencias de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).

5.- Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.

6.- Los Importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos prefinanciaciones para exportación, como así también las devoluciones de (IVA).

7.- Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

8.- El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.

9.- Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC) suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

10.- Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

11.- Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito.-

12.- Los importes se acreditan como consecuencia de operaciones sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, como así también aquéllos que correspondan a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria.»

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las distintas dependencias de esta Dirección General,

publíquese en el Boletín Oficial y página Web oficial de la Dirección General de Rentas y cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 16-06-15 V: 22-06-15

**Resolución N° 364/15**

Rawson, 05 de Junio de 2015

VISTO:

El artículo 171 y siguientes del Código Fiscal, y las disposiciones de la Ley de Obligaciones Tributarias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo mencionado en el Visto define en términos generales el concepto de base imponible para el impuesto de sellos, para aquellos hechos imponibles que no tengan una forma de cálculo específica, teniendo en cuenta el valor expresado en los

- instrumentos gravados en relación a la forma de pago y los que corresponda en concepto de impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales, provinciales, municipales y especiales y que sean necesarias como exigencias propias de la instrumentación del acto, contrato u operación a los fines de su celebración;

Que ninguna disposición del Código Fiscal, leyes de obligaciones tributarias y/o leyes especiales provinciales en materia impositiva autorizan a detraer el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado;

Que este tratamiento se ha transformado en una cuestión controvertida al momento de intervenir los instrumentos aportando complejidad y demora en la interpretación de sus cláusulas;

Que es opinión de esta Dirección General de Rentas, con fundamento en el principio instrumental del tributo, que el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, debe integrar la base imponible del impuesto de sellos cuando el mismo aparezca discriminado, o en su defecto se considere implícita su correspondencia;

Que la posición indicada implica un cambio de criterio en la consideración de la base imponible del impuesto de sellos que hasta el momento sostenía la Dirección y por ello se hace necesario dictar resolución de carácter interpretativo, que regirá para las determinaciones del impuesto que se efectúen con posterioridad a la vigencia de la presente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º de la Ley XXIV N° 38;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Establecer con carácter interpretativo

que el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado integra la base imponible del impuesto de sellos, cuando el mismo aparezca discriminado o en su defecto sea implícita su correspondencia.-

Artículo 2º.- El criterio interpretativo expuesto en el artículo anterior será aplicado para las Determinaciones del Impuesto de Sellos que se efectúen con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente.-

Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 22/06-15 V: 26-06-15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº 143 04-06-15

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 01/15 - MCG, para la adquisición DOS (2) vehículos tipo Pick up 4x2, 0 km y UN (1) vehículo tipo Pick Up 4x4, 0 Km, con cúpula para la Dirección General de Tecnología y la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Pública Nº 01115 MCG.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2015 - UG 11999 - FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4, Actividad Específica 1, Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.240.800,00).-

Artículo 4º.- DESÍGNASE al. Señor José Angel TEJADA, del Departamento Registro Patrimonial Automotores Oficiales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Tec. Oscar SILVA, Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado y la Srta. Silvana BOVERO, a/c del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 01/15 - MCG.-

Artículo 5º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 01 /15 - MCG.-

Artículo 6º.- DETERMÍNASE el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01 /15 en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.240,00).-

#### Res. Nº 151 04-06-15

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTES ROLANDO» de Oscar Rafael CRESPO con domicilio constituido en Barrio Roca - Casa Nº 428 de la ciudad de Esquel, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de alumnos de la Escuela de Jornada Completa Nº 24 «Coronel Luis Jorge Fontana» de la ciudad de Esquel con el objeto de realizar el viaje de estudio de los alumnos de 6º grado hasta la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y que fuere llevado a cabo desde el día 9 y hasta el 11 de diciembre de 2014, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 190-MCG SUG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 47.652,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 4 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 152 04-06-15

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por razones de urgencia por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «EL CLÁSICO», domiciliada en 25 de Mayo 460 de la ciudad de Esquel por la prestación del servicio de catering contratado por el término de TRES (3) días en ocasión de llevarse a cabo en la comarca andina una nueva versión del «Rally Argentino» durante el mes de marzo de 2015, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 533-MCG SUG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 37.100,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 153 04-06-15

Artículo 1º.-APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «QUIMEY TOURS S.R.L.», con domicilio constituido en Paraguay 76 de la ciudad de Trelew, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de CUARENTA Y CINCO (45) personas procedentes de las localidades de Río Senguer, Sarmiento y Río Mayo, quienes asistieron al encuentro denominado «Levantemos Altar a Jesús» organizado por la Fundación Vida Eterna» de la ciudad de Rawson llevado a cabo en el «Club Atlético Germinal» de dicha

ciudad desde el 15 y hasta el 17 de diciembre de 2014, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 411-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 96.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G.11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 154** **04-06-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ALBATROS DISTRIBUIDORA» de Lorena A. DONOSO domiciliada en Belgrano 394 de la ciudad de Rawson en concepto de la reparación del vehículo oficial marca «Chevrolet Vectra», Número de Dominio JAN 429, asignado a dicha Dirección, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 699-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 36.635,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.5.1., 2.5.6., 2.9.6. y 3,3,2, - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 155** **04-06-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PÖGLER – Sonido e Iluminación» de PÖGLER, Víctor Sergio, domiciliado en 9 de Julio 587 de la ciudad de Trelew, por la prestación del servicio de sonido, iluminación y video realizado en ocasión de celebrarse el acto oficial conmemorativo del 118º Aniversario de la localidad de Telsen y que contó con la presencia del Señor Gobernador, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 33-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 26.728,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° V-155** **04-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo N° 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 11 de mayo de 2015, en la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de

Gabinete, al agente Adrián Emanuel GONZALEZ LEMA (M.I. N° 30.580.195 - Clase 1984), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal del citado Ministerio.-

**Res. N° V-157** **09-06-15**

Artículo 1°.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º Apartado 2) - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de sus haberes, a partir del 06 de marzo de 2013 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días inclusive, a la agente SANCHEZ Yolanda Rebeca (M.I. N° 33.946.506 - Clase 1988) Función Administrativa - Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establece en el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.-

**Res. N° 157** **11-06-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma «GRÁFICA DEL SUR S.R.L.» domiciliada en Tierra del Fuego 254 de la ciudad de Trelew, en concepto de la impresión de QUINIENTAS (500) revistas de difusión sobre la práctica del buceo en la Provincia del Chubut redactados en idioma portugués, que se destinarán a guisa de material de promoción de la actividad en los principales centros turísticos de la República Federativa del Brasil, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1446-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 125.215,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.5.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 158** **11-06-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma «GRÁFICA DEL SUR S.R.L.» domiciliada en Tierra del Fuego 254 de la ciudad de Trelew, en concepto de la impresión de DIEZ MIL (10.000) folletos conteniendo el mapa turístico de la Provincia del Chubut, cuyo objetivo está representado por la divulgación y promoción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Casa de la Provincia del Chubut en la Capital Federal, de los distintos atractivos que conforman el patrimonio turístico de la Provincia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 36.240,30) se im-

putará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.5.3. - U.G. 11999 – Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS  
Y TRANSPORTE**

**Res. N° II-75 08-06-15**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Receptoría de Puerto Madryn de la Inspección

General de Justicia, a la agente Débora Daiana ESTRELLA SILVA (DNI. N° 37.148.729 - Clase 1993), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ambos Organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Res. N° II-76 08-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Lorena CORREA (DNI. N° 22.453.636 - Clase 1971), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Res. N° II-77 08-06-15**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil de la Comuna Rural de Gastre de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Mariela RIERA (DNI. N° 25.099.456 - Clase 1975), cargo, Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Gastre dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Res. N° II-78 08-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew, al agente Paulo Cesar CASTILLO (DNI. N° 32.568.763 – Clase 1986) Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-31 28-05-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cuatro mil se-cientos treinta y seis (4.736) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2015, por los agentes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas, de Planeamiento y de Obras Municipales, todos los Organismos dependientes del Ministerio antes mencionado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas; Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipales - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipales Comarca de los Andes.-

**Res. N° XII-33 03-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución XII N° 83/14, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y

Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, como asimismo treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

**Res. N° XII-34****03-06-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del día 1° de Abril de 2015 la renuncia al Cargo: Chofer Flota Liviana, Categoría 6, por Artículo 7°, Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 interpuesta por el agente Claudio Ramón CATALAN (M.I. N° 11.388.917- Clase 1955) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públi-

cos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 como así mismo dos (2) días hábiles proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2015.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Ejercicio 2015.-

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° XVII-30****04-06-15**

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de horas cátedras mensuales de nivel medio y superior, conforme se indica en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales.

**ANEXO N° I**

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.	FUNCIONES	HORAS CATEDRAS
Gabriel José SANCHEZ	13.549.144	Planificación, organización y desarrollo del Plan Teatral 2015 y del Festival de Titeres del Suroeste del Chubut.	16 nivel media
Verónica Elisa PAULUKA	30.578.207	Coordinación del Programa Certámenes Culturales Evita.	7 nivel media
Cristian Matías GONZÁLEZ VALENZUELA	33.345.436	Programa especial por el 150° Aniversario de la Colonización Galesa.	5 nivel superior
Ivana Andrea URRUTIA	28.708.151	Programa de registro de investigadores e infractores y seguimiento de Convenios de Investigación sobre ruinas y yacimientos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos.	5 nivel media

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. N° XIX-26****03-06-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Licenciada Cintia Anabella GOICOECHEA (M.I. N° 30.086.763 - Clase 1983) al cargo de Coordinador de Turismo - Categoría 5 - Agrupamiento Tráfico - Planta Permanente, del Convenio Colectivo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), desde el día 01 de abril de 2015.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) se procederá a abonar a la agente anteriormente mencio-

nada veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014, por aplicación de la Resolución N° 166/88-CCH y la Resolución 048/13-CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico - Ejercicio 2015.-

**Res. N° XIX-28****04-06-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de asignación

de funciones en la Comisión de Fomento de la localidad de 28 de Julio del agente Nelson Fabián URRUTIA (M. I. N° 17.518.975 - Clase: 1965), quien revista en el cargo Capataz - Código 2-012 - Nivel II - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Norte perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 01 de enero de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Comisión de Fomento de la localidad de 28 de Julio deberá remitir al Departamento de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por el mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. Conj. N° II-72-MGDHyT y IV-99-MFyPS 05-06-15

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Angélica BAYON (DNI N° 17.126.622 - Clase 1964), cargo Preceptora-Categoría 3- A, del Plantel Básico del Mini- Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. Conj. N° II-73-MGDHyT y IV-100-MFyPS 05-06-15

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Juan Carlos CARIMONEY (DNI N° 26.067.794 - Clase 1977), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción So-

cial, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

#### Res. Conj. N° II-74-MGDHyT y XIV-03-IACyFR 05-06-15

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción de la agente Lucia del Carmen MUÑOZ (DNI N° 16.081.027 - Clase 1963), cargo Auxiliar Administrativa - Código 3 - 003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de GanGan dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Instituto Autárquico de Colonización de Fomento Rural deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Lucia del Carmen MUÑOZ, al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. Conj. N° XIX-25-CCH y VIII-30-ST 03-06-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la agente GUITART Claudia Verónica (M.I. N° 24.794.253. Clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Categoría 4 - Nivel IV - agrupamiento Personal Técnico Administrativo en Planta Temporaria de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), a partir del 01 de Enero del 2015 y hasta el 30 de Marzo del 2015.

---

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. Conj. N° XIX-27-CCH y  
XX-04-MH**

**03-06-15**

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones en la órbita de la Gerencia General dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) de la agente Fabiana Elizabeth MENEDIN (M.I. N° 21.021.799 - Clase: 1969), quien revista en el cargo Licenciado en Economía «A» - Código: 4-103 - Clase: I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, desde el día 01 de enero de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) deberá remitir al Departamento de Personal del Ministerio de Hidrocarburos un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**REGISTRO DE PUBLICIDAD  
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO N° 73750**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 865 SMEIP-2015 / 406 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 44/14 ADQ. DE HORMIGONERA P/DPTO PUENTES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/12/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73751**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4444 SMEIP-2014 / 496 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION

DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 40/14 ADQ. CEMENTO P/PAVIMENTACION AVDA. 2 DE ABRIL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/11/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73752**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4424 SMEIP-2014 / 494 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 38/14 ADQ. BARANDAS METALICAS P/RUTAS PROVINCIALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/11/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73753**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4452 SMEIP-2014 / 495 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 41/14 GRUPO ELECTROGENO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/11/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73754**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/10/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4201 SMEIP-2014 / 4696 AVP-2014  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 35/14 ADQ. REPUESTOS P/MOTONIVELADORA CAT 120H.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/10/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73755**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 84 SMEIP-2015 / 371 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 42/14 ADQ. DE 2 MOTORES P/MONIVELADORAS CAT 120 H.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-04/12/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73756**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 93 SMEIP-2015 / 370 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 43/14 ADQ. DE 2 CAMIONETAS PIC UP P/DIR. DE CONSERVACION.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-04/12/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73757**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4294 SMEIP-2014 / 4695 AVP-2014  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 36/14 OBRAS CANCHA DE FUTBOL 11 C.A.I. TRELEW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/11/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.120,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73758**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 134 SMEIP-2015 / 687 SIP Y SP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE CABLES SINTENAX.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 56,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-09/12/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.792,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73759**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 884 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CUANDO SE VOTA EN LAS PASO?.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/12/2014 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73760**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 898 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DONDE SE VOTA EN LAS PASO?.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/12/2014 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73761**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 891 SMEIP-2015



DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ESTACION TRANSFORMADORA RAWSON.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/12/2014 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73762**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1091 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LAS PASO EN 5 PUNTOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/01/2015 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73763**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/2014  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 838 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 72º ANIVERSARIO EL MAITEN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/12/2014 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73764**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/2014  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 831 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL BIENVENIDA SCIOLI.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/12/2014 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73765**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2014  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/03/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 853 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - QUIENES PUEDEN PRESENTAR PRECANDIDATURAS EN LAS PASO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2014 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73766**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4319 SMEIP-2014  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TC.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 06-09-13-16-19-21/11/2014 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.720,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73767**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1048 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - PLAYA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73768**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1080 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PASO - UN PASO IMPORTANTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/01/2015 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73769**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1068 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - QUE SON LAS PASO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/01/2015 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73770**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1062 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EL POR QUE DE LAS PASO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/01/2015 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73771**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 737 SMEIP-2015 / 372

AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73772**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3982 SMEIP-2014 / 4691 AVP-2014  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73773**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4914 SMEIP-2014 / 222 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73774**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 732 SMEIP-2015 / 372 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73775**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3976 SMEIP-2014/4691 AVP-2014  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73776**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1207 SMEIP-2015/498 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73777**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3708 SMEIP-2014/373 AVP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - AEN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73778**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 902 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DONDE SE VOTA EN LAS PASO?.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,60.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/12/2014 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.989,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73779**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 835 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL BIENVENIDA SCIOLI.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/12/2014 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73780**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 857 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - QUIENES PUEDEN PRESENTAR PRECANDIDATURA EN LAS PASO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2014 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73781**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 881 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - QUE AGRUPACIONES POLITICAS DEBEN PRESENTARSE EN LAS PASO?.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/12/2014 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73782**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 874 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUTACION GOBERNADOR POR NAVIDAD.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/12/2014 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73783**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 888 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CUANDO SE VOTA EN LAS PASO?.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/12/2014 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73784**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 850 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 26

VIVIENDAS EN GAIMAN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2014 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73785**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 842 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 72º ANIVERSARIO EL MAITEN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/12/2014 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73786**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1355 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - GASTRE 111º ANIVERSARIO DEL PUEBLO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 31/01/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.449,31.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73787**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1354 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - ENTREGA ELEMENTOS A VECINALES, INST. DEPORTIVAS, ETC. C.R.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 27/01/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE COMODORO

RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73788**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1353 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - FIESTA PCIAL. DEL ACORDEON Y LA GUITARRA LAGUNITA SALADA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 24/01/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.942,73.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73789**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1352 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - PUEBLO POR PUEBLO CONFERENCIA ASOCIACION BULGARA - C.R.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 22/01/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73790**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1351 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - RIO MAYO - FIESTA NACIONAL DE LA ESQUILA.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 18/01/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.628,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73791**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1350 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - ESQUEL - 90° EXPOSICION RURAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 17/01/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.678,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73792**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1349 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - 87° ANIVERSARIO COLAN COHUE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 17/01/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.318,83.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73793**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 596 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRAMA INTERNA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES 20:30 HS.- POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 73794**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1160 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MUCHO MÁS QUE JUBILADOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 09 A 10 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

cripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DIAZ PEDRO HECTOR para que se presenten en autos: «DIAZ PEDRO HECTOR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 179 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08 de Junio de 2015.-

MONICA E. SAYAGO  
 Secretaria

I: 18-06-15 V: 22-06-15.

**REGISTRO N° 73795**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1168 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA PELOTA NO SE MANCHA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 15 A 16 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cunio, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO SANDRO MANGINI, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Mayo 27 de 2015.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
 Secretario

I: 18-06-15 V: 22-06-15.

## Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL DURBAS, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DURBAS, MIGUEL ANGEL S/Sucesión», Expte. N° 1260/2015.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
 Secretario

I: 18-06-15 V: 22-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de RITA OTILIA GROSSO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «GROSSO, RITA OTILIA S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 870 – Año: 2015). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 08 de Junio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 18-06-15 V: 22-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo de Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do piso de esta ciudad, cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos SILVA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SILVA JUAN CARLOS S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 3945/2.014. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505 Planta Baja, de esta ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «MASQUIJO GARCIA, LUCAS GASTON S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 302-2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del SR. LUCAS GASTON MASQUIJO GARCIA que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel, (Chubut), 03 de Junio de 2015.

Dr. NARDO M. NARDO  
Secretario

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «JARAMILLO COÑUEMIL, MARIANO y LONCOPAN AURELIA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 902-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del SR. MARIANO COÑUEMIL JARAMILLO y la SRA. AURELIA LONCOPAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona.

Esquel, (Chubut), 08 de Junio de 2015.

Dr. NARDO M. NARDO  
Secretario

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARBONE, RAUL ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 9 Jun 2015.

MARIELA V. GOLTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ORLANDO FERRARO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 Jun 2015.

MARIELA V. GOLTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ELWYN HARRY FRENED en sus autos sucesorios «FRENED, ELWYN HARRY S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000144/2015.-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 26 días del mes de Mayo de 2015.

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaría N° 1 del Dr. Horacio

Schiaffini, sito en Av. Alvear N° 505 Tercer Piso de la ciudad de Esquel, en el Expte. N° 193-2014 caratulado «TEJERINA, MARLENE BELEN C/BALCEDO, NESTOR RUBEN S/Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria en autos TEJERINA, MARLENE BELEN y BALCEDO, NESTOR RUBEN S/Homologación N° 682-2010», ha ordenado la publicación por el término de dos días de la siguiente resolución que en lo pertinente dice: «Esquel, Mayo 14 de 2014... Por iniciado el presente Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria, de conformidad con lo establecido por los Arts. 662, 177, sgtes. y ccetes. de la Ley XIII - N° 5 , Y art. 87, inc. s) de la Ley III - N° 21, contra el Sr. NESTOR RUBEN BALCEDO... Córrase traslado con las copias acompañadas a tal efecto, a quien se cita y emplaza para que en el término de Cinco (5) días, con más Diez (10) días que se amplían en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y contestar la acción de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 177, sgtes. y ccetes. de la Ley XIII - N° 5 Anexo A... Fdo. Dra. Mariela González de Vicel, Juez».

Esquel (Ch.), 03 de Junio de 2015.-

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria

I: 19-06-15 V: 22-06-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen N° 650 de Comodoro Rivadavia - 1° Piso; a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez; Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados «VIEGAS BORDEIRA, NORBERTO y FERNANDEZ, ESTER GLADYS S/Sucesión» Expte. 709 - Año 2013, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora ESTER GLADYS FERNANDEZ para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «ROJAS, LUCILA DEL VALLE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 215 Año 2015), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROJAS, LUCILA DEL VALLE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibi-

miento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «VARGAS, FRANCISCO ANDRES S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 606 Año 2015), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VARGAS, FRANCISCO ANDRES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 11 de Junio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso Segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria Nro. 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: «CRUZ, JUAN RICARDO S/Sucesión» Expte. N° 257/2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN RICARDO CRUZ, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de PUERTA GERONIMO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 16 de 2015.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.



**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ROLDAN LIDIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 10 de 2015.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA FERRER mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 7 Abr. 2015.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso. A cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: «WILLATOWSKI, BRUNO TEODORO EUGENIO S/Sucesión», Expte. N° 984/2015, cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. BRUNO TEODORO EUGENIO WILLATOWSKI para que dentro del término de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «CASADO, ANA GRISELDA S/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte. 929, Año 2015) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA GRISELDA CASADO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 11 de Junio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez,

Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA, ENOEMA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEÑA, ENOEMA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000112/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 09 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO BUGALLO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 Jun. 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos sito en Av. Hipólito Irigoyen N°

650 1° Piso, de esta ciudad, comunica por el termino de cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de «SOLUTIONS PROVIDER SRL», C.U.I.T N°30-70981898-4, con domicilio en calle Los Andes N° 542 de esta ciudad, que tramitara como pequeño concurso (art.288 L.C.). Ha resultado desansiculado Sindico el Contador Trigo Humberto Bartolomé con domicilio constituido en calle Francia N° 722, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el día 04 de Agosto de 2015 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00hs.- El Sindico deberá presentar el informe individual que establece el art. 35 de LC el día 16 de Setiembre de 2015.- El día 29 de octubre de 2015 deberá presentar el informe general (art. 39 de Ley 24522).- Fijase la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la Ley 24522 para el día 25 de Abril de 2016 a las 9:00hs a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 08 de 2015.

Viviana Mónica AVALOS.-Secretaria.

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 22-06-15 V: 26-06-15.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: «AGUIRRE, Eduardo Ramiro c/ ORELLANA, Teodoro S/Ejecutivo» (Exp. 941- Año 2014), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una BASE PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SEIS CTIVOS (\$52.385,06) sobre el bien inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sector 12, Manzana 37, Parcela 22, Matrícula (12-28) 56.373 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma.- MEJORAS: Se trata de un Inmueble que consta de 10 mts de frente por 15 mts de fondo aprox. Al ingreso cuenta con un salón de 8 mts por 7 mts aproximadamente, con piso de cerámico, al fondo cuenta con una cocina-comedor de 7 mts de largo x 2,50 mts aproximadamente de ancho con piso de cerámicos y techo de hormigón. A continuación un baño completo chico, 1 dormitorio de 2 mts x 2 mts.; un salón de 2,50 mts x 3 mts de cemento alisado. En planta superior se encuentran 3 habitaciones sin baño con piso de cerámico. Pegado al salón primero se encuentra el garage de unos 6 mts de ancho x 7 mts de largo aprox, con techo de material y piso de cemento alisado.- OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado. INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de

publicación de Edictos en el horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 26 de Junio del 2015 a las 18.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.-

En Puerto Madryn, 19 de Junio del 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 22-06-15 V: 23-06-15.

### EDICTO - LEY 11.867

Se comunica que el Señor Bernardo Horacio LEMUS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 12.605.857, C.U.I.T. N° 20-12605857-9, domiciliado en Volta 375 de la ciudad de Esquel. Provincia del Chubut. VENDE, CEDE y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como El GRANERO de Bernardo Horacio LEMUS, ubicado en calle Volta 375 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la Sociedad LA GRAN ERA S R L. (en formación), con domicilio en Las Lumas 1510 de la ciudad de Esquel, representada por su SOCIO Gerente, Sr. Adrián PAUTASSO, D.N.I. N° 20.649.098. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 en nuestra ciudad.

Publicar por 5 (Cinco) días.-

I: 17-06-15 V: 23-06-15.

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que el Sr. Lorenzo Oscar NUÑEZ, DNI N° 5.875.529 con domicilio en Portugal N° 1177 de Trelew, ha transferido la totalidad del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Tornería, rama Metal Metalúrgico, que gira bajo la razón social denominada «Lorenzo Nuñez» sito en México N° 55 de Trelew, Habilitación Comercial N° 8404, Ingresos Brutos N° 90252-1, con inicio de la actividad comercial el 23/04/1988, a la Sra. Lorena Vanesa NUÑEZ, DNI N° 24.589.285, domiciliada en la calle Capitán Murga N° 468, de la ciudad de Trelew.- Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Sabrina Nuñez con domicilio en Alem N° 535 de Trelew, Chubut.-

I: 22-06-15 V: 26-06-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del proyecto «Infraestructura pública, equipamiento urbano y obras complementarias en el Barrio Nuevo Chubut» presentado por FABRI S.A, que se tramita por el Expediente N° 781 MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental de Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente>) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaria de Ecología y Medio Ambiente de Puerto Madryn, sita en Terminal de Ómnibus Ávila e Independencia - 1° Piso, código postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-06-15 V: 23-06-15.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW**

**CONVOCATORIA**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el

día Miércoles 8 de Julio del año en curso, a las 19:00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 27, 28 y 29, Ley XIII-N° 11 antes Ley N° 4.558, modif. por Ley N° 5.071), a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2. Remoción del Presidente del Directorio, tratamiento, consideración y resolución.
3. Tratamiento y decisión sobre las vacancias producidas en el Tribunal de Disciplina.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII-N° 11 antes Ley N° 4.558, modif. por Ley N° 5.071).

EL DIRECTORIO

EDGARDO OSCAR ROMERO  
Presidente

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW**

**CONVOCATORIA**

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 30 de Julio del año en curso, a las 19:00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Elección de un (1) miembro titular y de un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

EDGARDO OSCAR ROMERO  
Presidente

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de Tres aulas, grupo sanitario, S.U.M. y arreglos menores»

Esc. N° 194 de la Localidad de Lago Puelo-Chubut  
En el marco del Programa PLAN OBRAS-Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 04/14.

Presupuesto Oficial: \$ 8.818.004,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/07/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 7.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación:

9 de Julio N° 24-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 18-06-15 V: 24-06-15.

---

**HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN**

Licitación del servicio de Limpieza, Mucamas y Lavadero del HZPM (Exp. 4322/2014-HZPM)

Expediente: 4322/2014HZPM- Licitación N°01/2015-HZPM

Presupuesto oficial: \$ 8.400.000,00

Garantía de mantenimiento de oferta: 5% del presupuesto oficial

Plazo de contratación: Doce (12) Meses

Costo del pliego: sin costo

Fecha de apertura de oferta: 20 de Julio de 2015

Hora de apertura: 11 horas.

Lugar de apertura: Auditorio Hospital Zonal Puerto Madryn

Domicilio: Roberto Gómez 383, Pto. Madryn- Chubut- Cp. 9120

Lugar de entrega: Roberto Gómez 383, Pto. Madryn Cp. 9120

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 días

Plazo de entrega: 10 días corridos de fecha de notificación de adjudicación.

Plazo de pago: Dentro de los 90 días corridos de presentación de Factura.

Consultas y solicitudes: de 10 a 12 hs en la División Compras del Hospital Zonal Puerto Madryn:- Tel 0280 4453030- int 1173- Fax 0280 4451010

Adquisición de Pliegos: División Compras del HZPM – Roberto Gómez N° 383, segundo piso hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 9 a 12 hs.

I: 18-06-15 V: 24-06-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos.  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/15

OBRA: «Construcción Centro de Encuentro en Zona Norte»

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y dos millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos (\$ 92.594.500,00). Valor Básico Mayo 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Novcientos veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco (\$ 925.945,00).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y seis millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta (\$ 46.297.250,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 21 de Julio 2015, hasta las 11:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en su defecto hasta las 12:00 hs. en el mismo lugar de la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El Día MARTES 21 de Julio de 2015, a las 12:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 18-06-15 V: 24-06-15.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadadas con Recursos del Tesoro Provincial

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 18/15

CONSTRUCCION DE NUEVE VIVIENDAS EN EL BARRIO CASTELLI DE COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: \$ 10.929.382,39

Capacidad de Ejecución: \$ 14.572.509,85

Plazo de Ejecución: 270 DÍAS

Garantía de Oferta: \$ 109.293,82  
 Valor del Pliego: \$ 10.280,00  
 Fecha y Hora de Apertura: 26/06/2015 a las 09:00 horas

Todos los Precios son a MAYO 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 09:00 hora de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297-Rawson-Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-06-15 V: 23-06-15.

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PÚBLICA Nº 01-IAS/2015  
 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en las ciudades de Rawson (4), Trelew (5), Puerto Madryn (1), Comodoro Rivadavia (20), Esquel (1), Alto Rio Senguer (1), José de San Martín (1), Tecka (1), Paso de Indios (1) y Epuén (1), según ANEXOS I y II «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».-

APERTURA: Día 06 y 07 de Julio de 2015, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 3908-IAS/2014

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2015.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640.

P: 19, 22, 24, 26 y 30-06-15.

---

**Provincia del Chubut  
 Ministerio de Economía y Crédito Público**

Licitación Pública Nº 1/15-UEP  
 Expediente Nº 1941/14 EC  
 Objeto del llamado: «Renovación de Licencias Oracle» para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

SECCION V  
 AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/15-UEP

OBJETO: «RENOVACION DE LICENCIAS ORACLE» PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO.-

Lugar para consultas sobre Pliegos de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail:contrataciones@uepchubut.gob.ar  
 contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial, Agrim. Nora Emilia Socino

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 02 de Julio de 2015 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Tres con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 2.832.173,64)

Garantía de Oferta: Pesos Veintiocho Mil Trescientos Veintidós (\$ 28.322).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección Gral. de Administración – Av. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4485-448/4485-423

I: 22-06-15 V: 26-06-15.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 19-AVP-15**

OBJETO: Obra Ruta Nacional Nº 3, Tramo: Puerto Madryn – Trelew (Autovía), Sección Primera (Km. 0,00 – Km. 4,565) Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. 20 de Junio, Departamento Biedma

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 215.772.771,64

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones

Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASADELCHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 16, 22, 25 y 30-06-15.

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.